

AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE CIUDAD REAL

AFRICA GOTOR SANJAUME, en calidad de Administradora Concursal Único de la mercantil **COOPERATIVA SAN ISIDRO LABRADOR** en los **Autos de Concurso Abreviado nº 155/2015** seguidos en este Juzgado, ante el mismo comparezco y, como mejor proceda en derecho, **DIGO**:

Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 151 LC, adjunto se acompaña, como **documento nº 1**, informe sobre los hechos acontecidos desde la presentación del último informe trimestral presentado.

No obstante, como se ha recogido en el propio informe, **este será el último informe trimestral que se presente pues se han finalizado las operaciones de liquidación, estando a la espera de que se concluya la sección de calificación, para presentar el correspondiente informe final de liquidación y rendición de cuentas.**

En virtud de lo expuesto,

SUPLICO AL JUZGADO: Tenga por presentado este escrito y documentación que se acompaña, a los efectos oportunos, teniendo por presentado el último informe trimestral.

Por ser de justicia que respetuosamente pido en Ciudad Real, a 19 de junio de 2018

NOMBRE
GOTOR
SANJAUME
MARIA AFRICA -
NIF 77586132W

Firmado digitalmente
por NOMBRE GOTOR
SANJAUME MARIA
AFRICA - NIF
77586132W
Fecha: 2018.06.19
14:15:18 +02'00'

INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN

INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN

1.1.-INTRODUCCIÓN.

Dando cumplimiento a la legislación vigente, quien suscribe presenta informe de las actuaciones llevadas a cabo desde la apertura de la fase de liquidación, cuyo contenido se ajusta a lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley Concursal que establece expresamente:

“Cada tres meses, a contar desde la apertura de la fase de liquidación, la administración concursal presentará al juez del concurso un informe sobre el estado de las operaciones, que detallará y cuantificará los créditos contra la masa devengados y pendientes de pago, con indicación de sus vencimientos. Este informe quedará de manifiesto en la oficina judicial”.

De conformidad con lo recogido en el referido precepto, el presente informe versará sobre:

- a) Estado de las actuaciones.
- b) Detalle y cuantificación de los créditos contra la masa, devengados y pendientes de pago.

1.2.- ESTADO DE LAS ACTUACIONES.

PRIMERO.- Por Auto de 10 mayo de 2.017 se acordaba abrir la fase de liquidación de COOPERATIVA AGRÍCOLA SAN ISIDRO LABRADOR, al tiempo que se requería a esta parte a efectos de presentar un plan para la realización de los bienes y derechos de la concursada, no obstante, existiendo ofertas por los bienes de la concursada, se autorizaron judicialmente las siguientes adjudicaciones:

- Fincas Registrales 42.611, 28.570 y 31.825, que contaban con un privilegio especial a favor de BANKINTER, incluyendo los bienes muebles incluidos en las mismas, a favor del Sr. Tomás Carramolino Medina.
- Finca Registral 33.127, que contaban con un privilegio especial a favor de CAJA RURAL DE CASTILLA LA MANCHA, , incluyendo los bienes muebles incluidos en las mismas, a favor de BODEGAS SIMBOLO, SOCIEDAD COOPERTATIVA DE CLM NTRA. SRA

Las adjudicaciones se formalizaron mediante escrituras públicas otorgadas ante el notario del Ilustre Colegio de Castilla la Mancha, Don Vicente Javier Cobo Gallego, en fecha 16 de noviembre de 2017, con números de protocolo 46 y 45 respectivamente, habiéndose saldado los créditos privilegiados que sobre las fincas adjudicadas constaban a favor de CAJA RURAL DE CASTILLA LA MANCHA y CAIXABANK.

SEGUNDO.- Dado que la totalidad de los bienes de la concursada han sido debidamente realizados, por el presente ponemos en conocimiento del Juzgado que **han finalizado las operaciones de liquidación**, por lo que no se presentaran más informes de liquidación, quedando a la espera de que finalice la sección de calificación para presentar la correspondiente rendición de cuentas.

1.3.- DETALLE Y CUANTIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS CONTRA LA MASA, DEVENGADOS Y PENDIENTES DE PAGO.

A la fecha, que a esta administración le conste, no constan pendientes de pago créditos contra la masa.

En Ciudad Real, a 19 de junio de 2018.

NOMBRE GOTOR
SANJAUME
MARIA AFRICA -
NIF 77586132W

Firmado digitalmente
por NOMBRE GOTOR
SANJAUME MARIA
AFRICA - NIF
77586132W
Fecha: 2018.06.19
14:16:27 +02'00'